

CONCURSO DE DIBUJO INFANTIL

Bases del sorteo: CONCURSO DE DIBUJO INFANTIL

CLÁUSULA 1.- EMPRESA ORGANIZADORA.

Dentro de la campaña de dinamización comercial “TUS NAVICOMPRAS TRAEN PREMIO” la Asociación de Comerciantes, Autónomos, Pymes y Micropymes de Cantabria, con domicilio en la calle Calderón de la Barca, 14-1º F, propietaria de la marca Conapi Cantabria organiza un sorteo de acuerdo con las bases que aquí se describen.

CLÁUSULA 2.- PARTICIPANTES.

Pueden participar los niños y niñas entre 3 y 10 años que residan en Cantabria.

CLÁUSULA 3.- PLAZO Y MODO DE PARTICIPAR.

Se admitirá un solo dibujo por niño y deberá presentarse en papel cuya plantilla puede descargarse en www.cascoviejodesantander.es o, en su defecto, en un folio o A4.

Cada dibujo deberá indicar el nombre completo del/a niño/a, edad y fecha de nacimiento. Además, deberá contener el nombre completo de, al menos, uno de los padres o tutores legales, domicilio y teléfono de contacto.

La temática versará sobre la Navidad: ¿Cómo es tu Navidad?, Personajes de la Navidad, tus compras navideñas, un paisaje navideño, etc.

El 4 de enero es la fecha límite para presentar los dibujos que podrá entregarse en alguno de los siguientes sitios de Santander:

- Papá Noel o Rey Mago que estarán recorriendo las calles del centro de la ciudad. Podrás identificarlos por el distintivo de la campaña “Tus Navicompras traen premio”.
- Equivalenza, c/. Jesús de Monasterio, 20.
- Calzados Benito, c/. Juan de Herrera, 2.
- Asociación de Comerciantes del Casco Viejo de Santander, Calderón de la Barca, 14-1º F.

CLÁUSULA 4.- PREMIO.

Habrà un único premio. El ganador se llevará lo siguiente:

- 50 euros.
- Una fiesta infantil donde los padres podrán elegir entre una actuación de magia, payaso, taller de manualidades, pintacaras o juegos varios con un monitor infantil.
- Una bolsa de chuches.
- Un estuche plantillas de dibujos para colorear con pinturas incluidas.
- Una mochila infantil.
- Un estuche de pinturas.
- al frente de un monitor.
- Una pulsera luminosa.

CLÁUSULA 5.- SORTEO.

El sorteo se realizará el 13 de enero de 2023 en la sede de la Organización.

CLÁUSULA 6.- ENTREGA DE LOS PREMIOS.

La Organización contactará con los padres o tutores legales del/a niño/a ganador/a para notificarles el lugar, día y hora de la entrega del premio. Si no pasaran a recoger el premio el día indicado perderán el premio en favor del reserva. Igualmente, si no fuera posible localizarles en un plazo de 48 horas, desde la fecha que se haya celebrado el sorteo, o bien rechazaran el premio por cualquier causa, éste pasará al reserva.

El ganador del premio, al ser menor de edad, serán sus padres o tutores legales quienes deberán entregar a la Organización una fotocopia de su DNI para poder recibir su premio. En defecto de DNI servirá cualquier otra documentación que acredite su identidad (carnet de conducir, pasaporte, tarjeta de residencia o NIE).

CLÁUSULA 7.- VALES DE COMPRA

Los 50 euros del premio serán en vales de compra y no dinero en metálico.

Con objeto de facilitar la compra y que tengan libertad absoluta de decisión de cómo y donde gastar el importe del premio obtenido recibirán vales de 10 € (tantos vales como el valor de su premio) para gastar, única y exclusivamente, en los comercios participantes en la campaña de cuyo listado se les hará entrega junto con los vales.

Los vales no serán canjeables por dinero en efectivo, cheque o tarjeta y, para que se les aplique el descuento, será necesario realizar una compra igual o superior al importe de los mismos. Si el importe de su compra es superior al valor de los vales deberá abonar la diferencia. En ningún caso se le devolverá dinero si el importe de su compra es menor.

Los vales caducarán en la fecha que en éstos aparece y no se aceptarán aquellos que estén manipulados o defectuosos.

CLÁUSULA 8.- FIESTA INFANTIL.

El 31 de mayo es el último día que tendrán de plazo para disfrutar de la fiesta infantil, de lo contrario lo perderán y se lo adjudicaremos al reserva.

CLÁUSULA 9.- PROTECCIÓN DE DATOS.

Queda autorizado, expresamente, el envío de comunicaciones publicitarias y/o promocionales por Conapi Cantabria, de sus empresas asociadas, de las asociaciones y federaciones de comerciantes con la que colaboren y/o a las que pertenezca, y de cualquier otra empresa o entidad (física o jurídica) con la que nuestra Asociación tenga o pueda llegar a firmar convenios de colaboración.

Los datos facilitados por los clientes serán tratados conforme dispone la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, en materia de Protección de Datos de Carácter Personal, pudiendo en cualquier momento acceder, modificar o cancelar los mismos mediante notificación a Asociación de Comerciantes, Autónomos, Pymes y Micropymes de Cantabria, calle Calderón de la Barca, 14-1º F - 39002 Santander.

CLÁUSULA 10.- PROPIEDAD INTELECTUAL.

Las personas premiadas deberán permitir que su nombre e imagen puedan ser publicados en Internet, medios de comunicación y en cualquier otro soporte publicitario que la Organización considere oportuno dado el fin estrictamente publicitario del sorteo.

CLÁUSULA 11.- CESIÓN DE DERECHOS.

Las obras entregadas no serán restituidas. Al participar en el concurso, el candidato afirma que su obra es un trabajo original e individual, que el participante es el único propietario del trabajo y que ningún tercero es propietario, tiene copyright o marca registrada de la obra presentada, ni ostenta derecho alguno de propiedad industrial o intelectual alguno sobre la obra presentada. El participante exime de cualquier demanda o reclamación formulada por parte de terceros sobre vulneración de derecho alguno de propiedad industrial o intelectual relacionada con la obra presentada. La participación en el concurso implica la cesión a CONAPI de los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación sobre las obras presentadas, de acuerdo con la legislación sobre Propiedad Intelectual.

CLÁUSULA 12.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y RESPONSABILIDAD.

El mero hecho de participar en el concurso implica la aceptación íntegra de las presentes bases publicadas en www.cascoviejodesantander.es.

La Organización se reserva el derecho de excluir de la participación en el concurso a todos aquellos participantes que, estime, están incumpliendo cualquier condición de participación incluida en las presentes Bases. La exclusión de un participante, cualquiera que fuese la causa, conlleva la pérdida de todos los derechos derivados de su condición como tal.

Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de estas Bases dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en el Sorteo, como falsear su edad, y cualquier otra que, a juicio de la Organización, trate de alterar el resultado del concurso.

Conapi Cantabria queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios participantes que impidiera su identificación y localización.

CLÁUSULA 13.- COLABORADORES.

En esta campaña colabora la Consejería de Industria, Turismo, Innovación, Turismo y Comercio del Gobierno de Cantabria.

.....

Asociación de Comerciantes, Autónomos, Pymes y Micropymes de Cantabria
Calderón de la Barca, 14-1º F – 39002 Santander
Tlf. 942 28 40 92 – conapicantabria@gmail.com